INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1459/2018

"Adecuación de Puestos de Distribución y Puestos de Entrega Subterráneos y a Nivel de Alimentadores en Media y baja Tensión en la Ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum"

Asunción, 20 de marzo de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1459/2018 "Adecuación de Puestos de Distribución y Puestos de Entrega Subterráneos y a Nivel de Alimentadores en Media y baja Tensión en la Ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum", con ID N° 353997.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/Nº41885 de fecha 31 de enero de 2019 **(Anexo A-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Coordinador:** Ing. Daniel Melgarejo.
- **Miembro Representante del Área solicitante**: Ing. Hugo Silvero.
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Abog. Vicente P. Cordazo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 **(Anexo A-2)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	Oferente	Moneda	Montos totales
1	Tecmont S.A.	₲	37.873.652.446
2	Consorcio Cotepa – Caldetec.	₲	38.770.679.338
3	Tecno Plus Ingeniería S.A.	₲	31.930.890.028

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hay observaciones.

2. <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Véase **Anexo A-3**):

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar(1) (2)	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
TECMONT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1535042	Cumple SIPE N° 1535042	N/A
CONSORCIO COTEPA-CALDETEC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TECNO PLUS INGENÍERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante **Memorándum DD/PD/24/19**, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (Véase **Anexo A-4**):

- Oferente 1 **TECMONT S.A:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 2 **CONSORCIO COTEPA - CALDETEC:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 3 **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A:** Uno de los socios registra datos en el sistema SINARH. El Sr. Jorge María Griño Guillén, con C.I. N° 230.897, figura como profesional en la Universidad Nacional de Asunción con fecha de baja 05/05/2014, , figura como profesional en la Universidad Nacional de Asunción con fecha de baja 31/12/2014.

Por lo tanto se concluye que las firmas oferentes, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Oferentes	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación
TECMONT S.A.	Cumple	Cumple
CONSORCIO COTEPA-CALDETEC.	Cumple	Cumple
TECNO PLUS INGENÍERÍA S.A.	Cumple Constancia SIPE N° 1533444	Cumple

Según se observa el cuadro, todas las firmas analizadas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se ha verificado que no presentan errores aritméticos.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

Teniendo en cuenta que las ofertas consideradas como las más bajas presentan el Certificado de Origen Nacional, no se aplica dicho margen de preferencia. En las siguientes tablas se resumen las ofertas posicionadas de menor a mayor (Los detalles se muestran en el **Anexo A-5**):

COMPARACIÓN DE OFERTAS LPN ANDE N° 1459 / 2018				
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética				
N°	**EMPRESAS**	**PRECIO DE LA OFERTA**	**Porcentaje con relación al menor Costo ofertado**	**Porcentaje con relación al Costo estimado (%)**
		₲.	**%**	**35.252.032.281**
1	TECNO PLUS INGENÍERÍA S.A.	31.930.890.028	**100%**	**-9,42%**
2	TECMONT S.A.	37.873.652.446	**118,61%**	**7,44%**
3	CONSORCIO COTEPA-CALDETEC.	38.770.679.338	**121,42%**	**9,98%**

La oferta presentada por la firma **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.** es la menor oferta y la segunda menor oferta es la presentada por **TECMONT S.A,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado es de **-9,42% para la menor oferta y 7,44% para la segunda menor oferta.**

Según lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta", se ha solicitado a la firma **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A**, mediante **Memorándum DD/DPD/27/19**, la explicación de la composición de sus precios que se encuentran fuera de rango (Véase **Anexo A-6**); ante lo cual, el oferente ha presentado, mediante Nota de fecha 21 de febrero de 2019, una explicación detallada de la composición de sus precios, indicando los costos asociados a su mano de obra, los costos de los materiales, adicionando el costo del trasporte, la carga social, utilidades, impuestos y otros gastos. Una vez analizado estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable y admisible las ofertas presentadas por las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.** ubicada como la menor oferta y **TECMONT S.A** como segunda menor oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento

respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A	TECMONT S.A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1533444
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, se observa que las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. y TECMONT S.A** han dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. y TECMONT S.A** (ver **Anexo A-7**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A	TECMONT S.A
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE

Documento	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A	TECMONT S.A
Coeficiente de liquidez	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A** y **TECMONT S.A.** han dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Experiencia General en Obras							
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A	TECMONT S.A
	Oferente Individual	Consorcios					
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. Para el cálculo del Volumen Anual de facturación, en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25% del requisito mínimo*	Debe cumplir por lo menos con el *40% del requisito mínimo*	Completar los **Formularios N° 6 y 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G)**.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas, se observa que **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A y TECMONT S.A, cumplen** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Experiencia Específica en Obras							
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A	TECMONT S.A
	Oferente Individual	Consorcios					
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
a) Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G)**. Las referencias escritas comprobables de obras requeridas, deberán ser en relación a obras concluidas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y haber montado diez mil (10.000) kVA en trasformadores de distribución. Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la convocante y los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la Convocante, comprobado por medio de constancias o certificados escritos. Dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [20%] de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos		CUMPLE	CUMPLE

En la siguiente tabla se presenta la evaluación en cuanto a experiencia específica para la firma **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.**

TECNO PLUS INGENIERÍA S.A - EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
LICITACIONES	**LINEAS SUBTERRÁNEAS/ POTENCIA INSTALADA**		
	Cond de 50mm²	**Cond de 240mm²**	**Potencia instalada (kVA)**
LPN 9/2005	0	762,5	0
LCO 230/2007	0	550	50
LCO 400/2009	0	23,6	50
LIC N° 337/97	0	1.864	0
LIC N° 339/97	0	4.238	0
LPN 238/2007	0	0	200
LCO 205/2007	0	68	0
LCO 406/2009	0	23,6	50
LPN 407/2009	0	0	175
LPN 406/2009	0	0	300
LPN 678/2011	0	0	16.703
LPN 403/2009	0	0	0
LPN 642/2011	0	206	325
LPI 700/2012	0	2.833	0
TOTAL		**10.569**	**17.853**

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A**, se observa que la firma, **cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

En la siguiente tabla se presenta la evaluación en cuanto a experiencia específica para la firma **TECMONT S.A.**

TECMONT S.A EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
LICITACIONES	**LINEAS SUBTERRÁNEAS/ POTENCIA INSTALADA**		
	Cond de 50mm²	**Cond de 240mm²**	**Potencia instalada (kVA)**
LPN 641/2009	0	543	1.165
LPN 485/2009	0	0	1.460
LPN 285/2008	0	0	1.813
LPN 691/2012	0	0	1.750
Exp. P11012008050172	0	2.000	5.000
LPN 9/2005	219	7.796	**0**
	TOTAL	**10.558**	**11.188**

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por **TECMONT S.A**, se observa que la firma, **cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.5 Capacidad en materia de personal

Llegado a este punto, se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, para los oferentes **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A** y **TECMONT S.A,** constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	**Documento Requerido** (Completar Formulario N° 9)	**TECNO PLUS INGENIERÍA S.A**	**TECMONT S.A**
El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2(dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como su Patente Municipal.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE	CUMPLE
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspon-diente al año 2018 de la Patente Municipal del Profe-sional y del Registro Profe-sional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE*	CUMPLE
Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato.		CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: 1(un) Ingeniero Residente –Director de Obras: 2años, 1(un) Encargado de cuadrilla: 1año, 2(dos) Oficiales linieros: 1año, 1(un) Operador de Grúa: 1año, 1(un) Encargado de Depósito: 1año. El personal debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras, incluyendo al Ingeniero Residente, designado para la dirección de la obra. El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas. El Ingeniero Residente comprendido dentro del Art.23 del Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa.	Currículum Vitae firmado por cada personal.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE	CUMPLE
Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1(un) año en este tipo de trabajo.	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE	CUMPLE
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	CUMPLE	N/A

Como podrá apreciarse, se verifica que las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A** y **TECMONT S.A,** han dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.10 Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A	TECMONT S.A
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. - Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. - En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. - Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en el Pliego. - Garantizar la disponibilidad de celular corporativo de la Empresa, equipos de GPS y un técnico informático GIS. - Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. - Garantizar la disponibilidad de una oficina equipada y depósito de equipos y materiales para cada Ítem.	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	N/A	N/A
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se concluye que las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A** y **TECMONT S.A,** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.11 Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A	TECMONT S.A
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
La tenencia, estado y funcionamiento del equipamiento completo de herramientas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE
La nómina de los componentes de cuadrillas requeridos para los trabajos de distribución con líneas energizadas, con las documentaciones correspondientes que los acrediten de ser propietarios de los equipos y herramientas.	CUMPLE	CUMPLE
Documentaciones que avalen la capacidad del personal componente de dichas cuadrillas para realizar este tipo de trabajos.	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se concluye que las firmas **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A** y **TECMONT S.A,** han dado cumplimiento respecto todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Considerando que la firma TECMONT S.A, es la segunda menor oferta, se ha invitado a dicha firma, mediante **memorándum DD/DPD/47/2019** a ajustar sus precios unitarios a los precios de la menor oferta (TECNO PLUS INGENIERÍA S.A); a lo cual, el oferente TECMONT S.A, ha otorgado su conformidad total para ajustar sus precios unitarios (ver **Anexo A-8**), por lo que ambos serán propuestos para la adjudicación.

5. <u>Recomendación:</u>

La adjudicación es efectuada por la totalidad, a través del Sistema de Abastecimiento Simultaneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley 2051/03 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por Decreto 5174/05; por lo cual, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a las siguientes firmas:

- **TECNOPLUS INGENIERÍA S.A.,** por el monto mínimo de **₲. 9.910.302.267 (guaraníes, nueve mil novecientos diez millones trescientos dos mil doscientos sesenta y siete)** y por el monto máximo de **₲ 18.998.910.482 (guaraníes, dieciocho mil novecientos noventa y ocho millones novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y dos)** como se puede apreciar en el **Anexo A-9.**

- **TECMONT S.A.,** por el monto mínimo de **G. 6.865.048.610 (guaraníes, seis mil ochocientos sesenta y cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos diez)** y por el monto máximo de **G. 12.931.979.546 (guaraníes, doce mil novecientos treinta y un millones novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis)** como se puede apreciar en el **Anexo A-9.**

Es nuestro informe,

.....
Ing. Daniel Melgarejo
Coordinador

.....
Ing. Hugo Silvero
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Vicente P. Cordazo
Miembro de la AL

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1459/2018 - "Adecuacion de puestos de distribución y puestos de entrega subterraneios y a nivel de alimentadores de media y baja tension en la ciudad de Asuncion"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	OFERENTES	**Tecnont S.A**	**Consorcio Cotepa-Cadeltec**	**Tecno plus Ingenieria S.A**
I	**Formulario de la Oferta** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	**DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *		-.-	-.-
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*		-.-	-.-
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro dePoderes.*		--.--	--.--
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*		-.-	-.-
e)	Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentran involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Ra. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contratacones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		-.-	-.-
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			
IV	**DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a)	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucion y Protocolizacion de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberan estar inscriptos en la Seccion de Personas Juridicas de la Direccion de Registros Publicos	CUMPLE, constancia Sipe N° 1535042		Cumple constancia SIPE N° 1533444
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.-	Cumple		Cumple Constancia SIPE N° 1533444

Jorge Vicente Pardo Cordero

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1459/2018 - "Adecuacion de puestos de distribución y puestos de entrega subterraneios y a nivel de alimentadores de media y baja tension en la ciudad de Asuncion"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	OFERENTES	Tecnont S.A	Consorcio Cotepa-Cadeltec	Tecno plus Ingenieria S.A
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	Cumple constancia Sipe N° 1535042		Cumple constancia SIPE N° 1533444
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por escritura publica (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de Directorio en el caso de Sociedades Anonimas.	Cumple constancia Sipe N° 1535042		Cumple , constancia Sipe N° 1533444
e)	Declaracion de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 Inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple		Cumple
f)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Res. DNCP 941/2010.	Cumple		Cumple
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple constancia SIPE N° 1533444
V	DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES EN CONSORCIO.			
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado C) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una Persona Juridica domiciliada en el Paraguay deberá deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado D) precedente.	--.--		--.--
b)	Original o fotocopia del Consorcio Constituido o del acuerdo de intencion de constituir el consorcio en el caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precision los puntos establecidos en el Art. 48 Inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intencion debera hallarse instrumentado como minimo, en un documento privado con certificacion de firmas por escribano publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Publica	--.--	Cumple	--.--

Vicente Pablo Cordero

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1459/2018 - "Adecuacion de puestos de distribución y puestos de entrega subterraneios y a nivel de alimentadores de media y baja tension en la ciudad de Asuncion"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	OFERENTES	Tecmont S.A	Consorcio Cotepa-Cadeltec	Tecno plus Ingenieria S.A
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intencion de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiento otorgado por Escritura Publica por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anonimas	--.--	Cumple	--.--
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:* 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	--.--	Cumple	--.--
VI	**Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato conforme a lo exigido en la Seccion II, 3**			
a)	Fotocopia simple de balances , conforme a la resolucion 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la declaracion jurada del impuesto a la renta, los balances generales deben: 1) Estar firmados por contador publico matriculado; 2) Estar completos, incluidas las notas a los estados financieros: 3) Deben corresponder a periodos contables ya contemplados (No se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales).Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erroneo". b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indique taxativamente que dispone de una linea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	Presenta balance, sujeto a verificacion técnica financiera	Presenta balances, sujeto a verificacion tecnica financiera	Presenta balances, sujeto a verificacion tecnica financera
VII	**DOCUMENTOS que demuestren que el oferente cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Seccion II, 4 y 5.**			
a)	**Experiencia General:** a. Fotocopias simples de balances generales y estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años de los ultimos diez (10) años, p/ verificar la facturacion anual. Obs: La convocante podra obtener los balances SIPE, siempre que no se encuentren en estado erroneo.	Sujeto a verificacion tecnica financiera	Sujeto a verificacion tecnica financiera	Sujeto a verificacion tecnica financiera

Ing. Vicente Pablo Cordaro

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1459/2018 - "Adecuacion de puestos de distribución y puestos de entrega subterraneios y a nivel de alimentadores de media y baja tension en la ciudad de Asuncion"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	OFERENTES	Tecnont S.A	Consorcio Cotepu-Cadeltec	Tecno plus Ingenieria S.A
b)	**Experiencia Especifica.** b. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple	Cumple	Cumple
VIII	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
a)	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoria "A" y curriculo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: - Curriculum Vitae firmado por cada personal.	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso).			
IX	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
a)	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple	Cumple	Cumple
b)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas			
c)	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Cumple	Cumple	Cumple
X	Documentos Adicionales:			

Abog. Vicente Pablo Cordano

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1459/2018 - "Adecuacion de puestos de distribución y puestos de entrega subterraneios y a nivel de alimentadores de media y baja tension en la ciudad de Asuncion"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	OFERENTES	Tecnicnt S.A	Consorcio Cotepa-Cadeltec	Tecno plus Ingenieria S.A
a)	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Publicas" concordante con el decreto reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES:

Abog. Vicente Pablo Cordazzo

Abog. Pablo Cordazzo

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM DD/DPD/26/2019

A: ING. DANIEL MELGAREJO (COORDINADOR)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1459/2018 "ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTACIONES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes fue realizada utilizando el Balance del año 2017, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2016 y 2017. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN			
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1) Tecmont S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Consorcio Cotepa-Caldetec	Cotepa S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Caldetec S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Tecno Plus Ingeniería S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

EA/em

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1459/2018

"ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTACIONES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) Tecmont S.A.		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	30.346.235.769	28.601.975.060
PASIVO CORRIENTE	15.775.920.145	17.611.133.123
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,92**	**1,62**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	37.018.056.061	35.089.529.912
PASIVO TOTAL	15.775.920.145	17.611.133.123
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,35**	**1,99**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017		30.346.235.769
Pasivo corriente año 2017		15.775.920.145
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**14.570.315.624**
OFERTA EN G.		**37.873.652.446**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**5.681.047.867**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**5.328.151.363**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**11.009.199.230**	
CONDICION	**CUMPLE**	

3) Tecno Plus Ingenieria S.A.		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	19.944.262.815	8.017.049.928
PASIVO CORRIENTE	9.417.450.477	3.157.050.870
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,12**	**2,54**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	26.927.058.378	16.529.619.094
PASIVO TOTAL	10.941.243.279	3.157.050.870
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,46**	**5,24**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017		19.944.262.815
Pasivo corriente año 2017		9.417.450.477
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**10.526.812.338**
OFERTA EN G.		**31.930.890.028**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**4.789.633.504**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**1.119.287.719**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**5.908.921.223**	
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1459/2018

"ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRANEOS Y A NIVEL DE ALIMENTACIONES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	Cotepa S.A.		Caldetec S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	Año 2017	Año 2016	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	13.787.015.932	13.032.283.264	35.529.006.156	25.283.414.723
PASIVO CORRIENTE	7.922.891.194	8.411.382.958	15.630.279.309	12.880.727.957
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,74	1,55	2,27	1,96
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	Año 2017	Año 2016	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	18.161.226.728	18.165.218.957	55.050.716.220	43.985.004.922
PASIVO TOTAL	9.613.835.740	10.964.836.630	20.301.600.885	16.050.525.596
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	1,89	1,66	2,71	2,74
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	Cotepa S.A.	Caldetec S.R.L.	2) Consorcio Cotepa -Caldetec	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	Año 2017	Año 2017	Año 2017	
Activo corriente año 2017	13.787.015.932	35.529.006.156	49.316.022.088	
Pasivo corriente año 2017	7.922.891.194	15.630.279.309	23.553.170.503	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	5.864.124.738	19.898.726.847	25.762.851.585	
OFERTA TOTAL EN GUARANÍES		38.770.679.338		
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Mínimo de Activos Líquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA UN SOCIO DEL CONSORCIO.	2.326.240.760	1.453.900.475	5.815.601.901	15%
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO Y CONSORCIO	1.830.732.402	4.435.117.936	6.265.850.338	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	4.156.973.162	5.889.018.411	12.081.452.239	
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Opto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1459/2018
"ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTACIONES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

EXPRESADA EN GUARANÍES

EJERCICIO	1) Tecmont S.A.	Cotepa S.A. (LIDER)	Caldetec S.R.L.	2) Consorcio Cotepa-Caldetec	3) Tecno Plus Ingeniería S.A.
2008	0	0	0		0
2009	0	0	0		0
2010	0	0	0		0
2011	0	0	0		0
2012		0	0		30.647.815.783
2013	13.935.736.809	12.077.716.211	37.230.672.389		22.767.143.273
2014	15.181.533.281	10.202.187.360	36.762.925.501		0
2015	24.943.303.916	13.204.228.086	45.790.335.189		30.896.967.750
2016	22.499.512.933	12.538.279.022	58.812.392.766		31.498.521.938
2017	22.430.179.140	18.590.043.227	69.048.601.848		24.706.683.548
TOTAL DE FACT. ANUAL	98.990.266.079	66.612.453.906	247.644.927.693	314.257.381.599	140.517.132.292
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	19.798.053.216	13.322.490.781	49.528.985.539	62.851.476.320	28.103.426.458
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	37.873.652.446		38.770.679.338		31.930.890.028
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACCION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (OFERENTE INDIVIDUAL Y TODAS LAS PARTES COMBINADAS DE UN CONSORCIO)	18.936.826.223	-	-	19.385.339.669	15.965.445.014
RESULTADOS	CUMPLE	-	-	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA EL LIDER DEL CONSORCIO	-	7.754.135.868	4.846.334.917	-	-
RESULTADOS	-	CUMPLE	CUMPLE	-	-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta (50%) del monto total de la oferta. Los datos de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, fueron tomados del formulario 6, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lamberi
Dpto. de Estudios Economicos
Financieros y Bancarios